**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Aguilar, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo III**

Se examinó el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por Ramiro e Irma Leal Kutzbach y Ana Kutzbach Rodríguez, quienes alegan que la Oficina de Investigación los detuvo en el momento en que iban a tomar el avión que los conduciría a la República de Panamá; que sus pasaportes les fueron requisados y que posteriormente, luego de haber recobrado su libertad, Agentes de aquella oficina ejercen estricta vigilancia sobre ellos. El Director de Detectives dice que los recurrentes fueron pasados a la orden del Juez Primero Penal; y este funcionario manifiesta que por no haber encontrado mérito para la reclusión de aquellas personas, las puso en libertad, y que no ha ordenado ninguna vigilancia sobre los recurrentes. Discutido el caso se dispuso archivar el recurso, por no estar restringida la libertad de los recurrentes.